Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 318

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 248 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829.-

Asunción, 15 de marzo de 2.022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DCG-DOC N° 200/2022, del 09 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución DGAF N° 248 del 08 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829".

Que, el pedido obedece a que en el Artículo 1° de dicha resolución se autoriza, en general, la adenda de prórroga del plazo de entrega de los bienes consignados en la Orden de Compra N° B-5821, de fecha 22 de diciembre de 2021, sin embargo, el pedido de prórroga solicitado por la firma ARGÓN S.R.L., se refiere a la entrega de los ítems 15 y 16, exclusivamente.

Que, conforme a la consideración previa, deviene necesaria la individualización de los ítems alcanzados por la prórroga, en el Art. 1° de la citada resolución.

Que, el acto administrativo de referencia solo puede ser modificado o rectificado por un acto de igual jerarquía y, al tratarse de un error material en la consignación de los datos en el acto administrativo cuestionado, la vía idónea para la corrección de la falencia detectada es la rectificación.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 186/2022, de fecha 09 de marzo de 2022.

Que, de acuerdo a lo expresado, resulta pertinente la rectificación del Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 248 del 08 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829".

Que, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo respectivo.

C.A.C.T.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 318

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 248 DE FECHA 08 DE MARZO DE 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DEL CONTRATO 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829.-

Asunción, 15 de marzo de 2.022

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º RECTIFICAR el Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. N° 248 del 08 de marzo de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE MODIFICACION DEL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES DEL CONTRATO 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829", el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1º. AUTORIZAR la adenda de modificación del plazo de entrega de bienes del Contrato N° 544/2021, suscripto con la firma ARGON S.R.L. el 18 de noviembre de 2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829, estableciendose como fecha limite el 29 de marzo de 2022, para la entrega de los bienes correspondientes a los ítems N° 15 y 16, requeridos en la Orden de Compra B-5821 del 22 de diciembre de 2021.

Artículo 2º DISPONER que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 248/2022 del 08 de marzo de 2022.

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 15 MAR. 2022 HORA: 18:24
Nº 19329/22 FIRMA:

C.A.C.T.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 248

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829.-

Asunción, 08 de marzo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 991/2022 del 25 de febrero de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el Dictamen AJ/DGGIES N° 05/2022, en el cual se menciona que se dan los presupuestos para el reconocimiento de la Causal de Fuerza Mayor peticionada por la Empresa ARGON S.R.L., y solicita la gestión de una adenda de prórroga del plazo de provisión de bienes, previsto en el Contrato N° 544/2021, suscripto en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829.

Que, el contrato de referencia establece, en su Cláusula Séptima, que la entrega de los bienes a cargo de la empresa proveedora, debía operar dentro de los 30 (treinta) días hábiles después de la recepción de la orden de compra.

Que, se observa que la respectiva Orden de Compra N° B-5821 fue emitida el 22 de diciembre de 2021 y por medio de la nota del 27 de enero de 2022, la empresa ARGON S.R.L., informó sobre dificultades suscitadas en la provisión de los bienes que constituyen los Ítems N° 15 y 16 del contrato de referencia e incluido en la citada orden de compra, debido a la situación de emergencia ocasionada por la pandemia COVID-19, nuestra operativa fue afectada drásticamente (quiebre en la cadena de suministros impactado por la logística internacional, que hace que las materias primas lleguen con retraso y ocasionando escasez en muchos casos) y, como respaldo, el proveedor ha arrimado la nota del 06 de enero de 2022 del gerente de exportación de DFVASCONCELLOS COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA., que expresa lo ya mencionado anteriormente.

Que, la configuración de la fuerza mayor ha sido objeto de análisis y acreditación por parte de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, conforme a lo expresado por el administrador de contrato, según lo expresado en el Dictamen A.J. DGGIES N° 05/2022 del 09 de febrero de 2022, de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Lic. Nancy Mongalo Chaparro
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

C.P. R.ta E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 248

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829.-

Asunción, 08 de marzo de 2022.

Hoja 2/3

Que, en los citados instrumentos, el Administrador del Contrato N° 544/2021 tuvo por acreditada la fuerza mayor aludida, de acuerdo a lo expresado en el apartado de "Fuerza Mayor" de las Condiciones Generales de Contratación, que indica "*El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor*".

Que, conforme a lo anterior, se vislumbra como viable la prórroga solicitada, en virtud al Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos (...) Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".

Que, con base en lo expuesto, no se encuentran objeciones a la prórroga del plazo de entrega de bienes, el cual será como determinado hasta el 29 de marzo de 2022, en atención a que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha otorgado su conformidad con tal fecha, según el D A.J. DGGIES N° 05/2022 del 09 de febrero de 2022 y a que la recepción de los bienes sea operada, efectivamente, en tal día.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido a través del Dictamen D.O.C. N° 163/2022, del 03 de marzo de 2022.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPYBS

C.P. Carlos M. Juan
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 248

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AL CONTRATO N° 544/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829.-

Asunción, 08 de marzo de 2022.

Hoja 3/3

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, reconoce a la Dirección General de Administración y Finanzas la facultad de extender las autorizaciones correspondientes, en los procesos de contratación pública correspondientes a la UOC N° 1 – Nivel Central y en aquellos que superen el umbral de los 115.000 jornales mínimos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° AUTORIZAR la adenda de modificación del plazo de entrega de bienes del Contrato N° 544/2021, suscripto con ARGON S.R.L. el 18 de noviembre de 2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL P.N.C.P.C.A.C.U.M. Y EL PROGRAMA DE SALUD OCULAR - MSPYBS" – ID N° 370.829, estableciéndose como fecha límite el 29 de marzo de 2022, para la entrega de los bienes requeridos en la Orden de Compra N° B-5821 del 22 de diciembre de 2021.

Articulo 2° DISPONER que las cláusulas del Contrato N° 544/2021 no modificadas por la presente resolución permanezcan vigentes e invariables.

Articulo 3° AUTORIZAR al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la suscripción de la adenda correspondiente.

Articulo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nancy González Arevalo
Coordinadora General
DGAF - MSPyBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
08 MAR. 2022 HORA: 10:05
N° 14329/22 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

..../////